



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 5/2019

**“ADQUISICION DE 1 CAMION RECOLECTOR DE
RESIDUOS”**

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- 1.1** - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF 2012.
- 1.2** - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- 1.3** - El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 1.4** - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 - OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de un Camión Recolector Compactador de Residuos de carga trasera; de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos 0 km. prontos para entrar en funcionamiento en régimen normal, sin que sea necesario un régimen de ablande o de trabajo leve.

Los vehículos destinados a esta compra serán objeto de instalación del sistema denominado CONVE para Control Vehicular para Carga de Combustible y GPS (Sistema de Posicionamiento Satelital). El oferente declara conocer el sistema y tomará todas las previsiones necesarias para que dicha instalación no afecte las condiciones de los vehículos y en particular no altere las condiciones de su garantía.

3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 3.1** - Solo unidades 0 Km. Se deberá indicar la marca y procedencia del camión y del equipo compactador de residuos.

3.2 – Deberá contar con.

- Sistema hidráulico para carga y descarga trasera de contenedores de plástico de hasta 800 litros.
- Eje sencillo, no menor 220 HP, con un equipo para carga no menor a 15 m³.
- La cabina del camión tendrá capacidad para 3 (tres) personas, incluido el conductor, equipara con cinturones de seguridad de tres puntas.
- Luces reglamentarias, con baliza destellante color ámbar ubicada sobre el vehículo y contará con luces para trabajo nocturno en el sector de carga.
- El equipo deberá contar con un timbre o elemento sonoro que pueda enviar una señal de alarma desde los comandos posteriores de compactación a la cabina en caso de emergencia.
- Equipos provistos de estribos antideslizantes con pasamanos horizontales y verticales para los operarios.
- Las ofertas deberán contemplar la estandarización de la flota y del sistema hidráulico de compactación existentes en esta Comuna.
- Motor Diesel, Inyección electrónica (no excluyente)

3.3 – Herramientas y filtros.

La unidad se entregara con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en la calle. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, instaladas correctamente en la unidad. Se entregara además una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato hidráulico, como así accesorios y herramientas necesarias. El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

3.4 – Folletos y/o manual.

Las propuestas deberán acompañarse de manuales de despiece, especificaciones y tolerancias de piezas, manuales de mantenimiento y operación, así como catálogos, folletos, etc.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

Todos estos elementos podrán ser presentados en formatos: papel, CD o pendrive debidamente identificados y por separado de la propuesta en sí, a la que deberá agregarse, por escrito, un detalle pormenorizado de todo este material a efectos del control del mismo.

3.5 – Repuestos.

Se presentará una nómina de **Repuestos Críticos** indicando la disponibilidad en plaza, valorándose a aquellos que los posean a pronta entrega. Se deberá subrayar específicamente aquellos repuestos que los fabricantes estimen necesarios de acuerdo a su experiencia para el mantenimiento de la unidad por un lapso de 100.000 km.

Se entiende como repuestos críticos los siguientes:

- Juego de Filtros (aceite, gas oil, aire, hidráulicos)
- Repuestos para Suspensión
- Correas de Distribución
- Ruleman de Centro Cardán
- Crucetas para cardán
- Punteros de dirección
- Kit de embrague
- Sistema de Frenos
- Comandos hidráulicos
- Tomas de fuerza
- Bombas hidráulicas

4 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

Se valorará la trayectoria de la empresa, y a tales efectos el oferente deberá especificar la antigüedad de la misma en el ramo, la cantidad de años de representación de la marca en Uruguay, así como demostrar la comercialización de equipos similares al ofertado por un período no inferior a los 10 años.

Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del Proponente.

5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa, estarán firmadas por el oferente o su representante y foliadas en el margen inferior. La documentación, en caso de no estar en idioma español en sus partes, deberá estar traducida a este idioma. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada N° 5/2019 para la adquisición de Camión Recolector Compactador de Residuos..... Nombre del oferente”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

5.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

5.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

5.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

5.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

5.2.4 – El oferente **deberá estar inscripto en el RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado)

6 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

6.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

6.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a Licitación, a más tardar 6 (seis) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

8.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

8.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

8.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

9 - MONEDA DE OFERTA, COMPARACION Y PRECIO

9.1 – Precio de cotización.

Los oferentes cotizarán precio CIF Montevideo e incluirán el costo del flete hasta Minas. Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran en el precio cotizado.

9.2 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares americanos.

9.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar americano.

10 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

10.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

10.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

11 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

10.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

10.2 – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

10.3 – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.

12.1- La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art. 68).

12.2- Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad y origen del vehículo y estos serán utilizados para rechazar aquellos vehículos que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen.

En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas en la Intendencia, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya haya en

la flota de la misma, a efectos de mejor aprovechamiento en la estandarización en su mantenimiento y provisión de repuestos.

13- CRITERIO DE ADJUDICACION

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta todos los criterios que figuran en el presente Pliego, para ello los oferentes deberán detallar toda la información que allí se especifica, de lo contrario se entenderá que no cuenta con lo solicitado y no se le asignará puntaje. Se detallan los criterios de evaluación de las propuestas:

| ITEM | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|-------------------|
| (1) Cantidad de equipos (camiones con compactador) similares vendidos para servicio de recolección de residuos | 20 |
| (2) Caja de cambios automática | 10 |
| (3) Plazo y condiciones de garantía | 15 |
| (4) Procedencia u origen del camión | 20 |
| (5) Tipo de combustible | 10 |
| (6) Antecedentes de la empresa en años de antigüedad en el ramo | 10 |
| (7) Años de comercialización de camiones de la misma marca en Uruguay | 10 |
| (8) Disponibilidad de repuestos a nivel local | 20 |
| (9) Plazo de entrega | 10 |
| (10) Precio del equipo | 35 |
| (11) Inyección electrónica | 15 |
| (12) Estandarización con el resto de la flota | 10 |
| (13) Precio servicios de mantenimiento preventivo para mantenimiento de la garantía | 15 |
| TOTAL | 200 |

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

- (1) Cantidad de equipos (camiones con compactador) similares vendidos en el Uruguay:** > 15 equipos (20 pts), entre 15 y 10 equipos (10 pts), < 10 equipos (5 pts)
- (2) Caja de cambio automática:** 10 pts a aquel que la ofrezca, 0 pts al que no.
- (3) Plazo y condiciones de la garantía:** 2 años y sin límite de horas (15pts), 1 año y sin límite de horas (5 pts), garantía menor (0 pts).
- (4) Procedencia u origen del camión:** Mercosur (30 pts), Resto de América (20 pts), Europa (10 pts), Asia (5 pts), resto del mundo (2 pts)
- (5) Tipo de combustible:** Gas oil 50s (10 pts), Resto (0 pts).
- (6) Antecedentes de la empresa en años de antigüedad en el ramo:** >10 años (10 pts), 8 a 10 años (8pts), 5 a 8 años (5pts), < a 5 años (0 pts)
- (7) Años de comercialización de camiones de la misma marca en Uruguay:** Mayor o igual de 10 años (10pts), menor de 10 años (0 pts).
- (8) Disponibilidad de repuestos a nivel nacional:** empresas que presenten repuestos a nivel nacional a pronta entrega, según lo solicitado en la cláusula 3.5 del pliego, menor tiempo de entrega (20 pts) calificando inversamente proporcional al de mayor tiempo de entrega; empresas que no lo presenten nóminas de repuesto críticos y/o tiempo de entrega (0pts).
- (9) Plazo de entrega del equipo:** Hasta 60 días (10 pts), entre 61 y 90 días (5 pts), resto (0 pts). Dicho plazo se computará desde la fecha de Resolución de inmunidad tributaria del MEF hasta la recepción del equipo en condiciones para comenzar a operar.
- (10) Precio del equipo:** El menor Precio (35 pts), el resto se calificará inversamente proporcional.
- (11) Inyección electrónica:** (15 pts) si cuenta con sistema de inyección electrónica, (5 pts) si es convencional.
- (12) Estandarización con el resto de la flota (camiones base):** Los mecánicos designados por el Director de Servicios Técnicos de la IDL, emitirán una opinión general en informe escrito respecto a los equipos ofertados en cuanto a si contribuyen o no a la estandarización de la flota. En una escala del 1 al 10 puntuarán a cada equipo, donde 10 significa que contribuye ampliamente con la estandarización, y 1 que no contribuye en nada a la estandarización.

(13) Precio servicios de mantenimiento preventivo para mantenimiento de la garantía: 5 pts al que ofrezca el menor precio de servicio de mantenimiento de la garantía; 0 pts a los restantes. Adicionalmente tendrá 10 pts la oferta que admita la mayor cantidad de servicios preventivos básicos que puedan ser realizados por la IDL; las demás ofertas se puntuarán en proporción a la primera. Se trata de darle la posibilidad a la Intendencia de ahorrarse costos relacionados a mantenimientos sencillos que impliquen simplemente el cambio de filtros y aceite.

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

15- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si correspondiere por el monto, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato. (Artículo 64 TOCAF)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Lavalleja, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente

16 – FORMAS DE PAGO.

El pago se realizará en dólares americanos a los 8 (ocho) días de recibida la factura conformada o mediante apertura de carta de crédito.

17 – ENTREGA

El plazo total para la entrega de los vehículos licitados será el ofertado no pudiendo superar de 90 (noventa) días. Dicho plazo se computará desde la fecha de Resolución de inmunidad tributaria del MEF hasta la recepción definitiva del equipo en condiciones para comenzar a operar.

18 - RECEPCION DEL VEHICULO

Recepción Provisoria:

Por la recepción provisoria se labrará y suscribirá un acta en presencia del adjudicatario o representante autorizado y los respectivos representantes Municipales.

La Intendencia Deptal. de Lavalleja procederá a la inspección y recepción de los vehículos. En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los vehículos se encuentren en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlos por los adecuados, dentro de los **30 (treinta) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Recepción Definitiva:

Se efectuará la recepción definitiva, cumplidos los 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, habiéndose comprobado que lo entregado funciona perfectamente y se ajusta a las condiciones exigidas en esta licitación. La recepción definitiva habilitará al Adjudicatario a recuperar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en caso que hubiese correspondido efectuar el mismo. Hasta que no se realice la recepción definitiva, el Adjudicatario será responsable de las deficiencias en el material recibido, o incumplimientos que la Administración pudiese constatar.

19 - MULTAS

Si el Contratista no entrega el vehículo licitado dentro del plazo que se indica en el punto 17 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia Departamental de Lavalleja

podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

20 – RESCISION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

21 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Oficina de Licitaciones de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:00.

22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

22.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 14 de junio de 2019 a las 11:00 horas.

22.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 14 de junio de 2019 a la hora 11:00.

23 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 8:30 a 14:30 a \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 5/2019.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado. Los datos, elementos y documentos contenidos en mi oferta, tendrán el carácter de compromiso conforme a los términos que rigen esta licitación, los que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____